



RESOLUCIÓN No. 020

(14 JUL 2015)

"Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación"

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las consagradas en el numeral 17° del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y, en la Resolución 420 de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación delegó las funciones previstas en el numeral 41° del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto a la expedición de los Manuales de Procedimientos de la entidad y la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17° del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación *"Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad"*.

Que mediante Resolución 420 de 2000, el Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los Manuales de Procedimientos de la Entidad, sus modificaciones; así como también la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo aplicables a dichos manuales.

Que con el fin de contar con procesos y procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de la entidad, se expidieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, por medio de las cuales se adoptaron la primera versión del Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación, respectivamente; herramientas que le permiten a la administración determinar y gestionar, de manera eficaz, el logro de objetivos institucionales, así como realizar el seguimiento y control a la gestión institucional.

Que mediante Decreto 943 de 2014 expedido por el Gobierno Nacional, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para el Estado colombiano, determinando así *"las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993"* (art. 1).

Que el artículo 4 del precitado Decreto prevé, para la implementación de este Modelo Actualizado, que las entidades obligadas deberán tener en cuenta, entre otras, la Fase III allí contemplada, conformada por las siguientes etapas: (i) Políticas de Administración del Riesgo; (ii) Identificación del Riesgo y (iii) Análisis y Valoración del Riesgo.

Que siendo la Procuraduría general de la Nación una de las entidades obligadas a la implementación de este Modelo Actualizado –de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto 943 de 2014, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 87 de 1993-, el Procurador General de la Nación, mediante Resolución 340 de 2014, actualizó y adoptó al



RESOLUCIÓN No. 020

(14 JUL 2015)

“Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación”

interior de esta entidad, el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 2014.

Que en materia de administración de riesgos, el artículo 8 de la Resolución 340 de 2014, estableció, dentro del Módulo de Control de Planeación y Gestión, una serie de componentes, definidos como el conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales; identificando entre estos, los siguientes: (i) Políticas de Administración del Riesgo; (ii) Identificación del Riesgo y (iii) Análisis y Valoración del Riesgo; componentes que en efecto, guardan armonía con las etapas de la Fase III, señaladas previamente en el artículo 4 del Decreto 943 de 2014.

Que de otra parte, en el marco de las actividades de revisión y actualización de procesos y procedimientos, presentes en los planes operativos anuales de todas las dependencias de la entidad (actividades que resultan necesarias para la consolidación y optimización del Sistema de Gestión de Calidad de la Procuraduría General de la Nación), el líder del Proceso de Administración de Riesgos evidenció la necesidad de modificar una serie de documentos pertenecientes al mismo, con el fin de ajustarlo a las exigencias propias del modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 2014, adoptado por la Procuraduría General de la Nación, como se mencionara, mediante Resolución 340 de 2014.

Que conforme al numeral 7°, artículo 11 del Decreto Ley 262 de 2000, compete a la Oficina de Planeación elaborar, en coordinación con las dependencias correspondientes, los procedimientos administrativos de la entidad (para la aprobación del Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con la delegación prevista en la Resolución 420 de 2000), así como también, mantenerlos actualizados.

Que por tal razón, el líder del proceso de Administración de Riesgos presentó ante la Oficina de Planeación el correspondiente *formato de creación, modificación y eliminación de documentos REG-ME-GC-001*, con fecha de 24 de febrero de 2015, proponiendo la modificación del procedimiento PRO-AR-00-001, del formato REG-AR-00-001 y del instructivo INS-AR-00-001; solicitud que en efecto fue viabilizada por la Oficina de Planeación con fecha de 24 de marzo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los documentos referidos en la parte motiva de la presente Resolución, adoptando la versión que a continuación se relaciona:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 020

(14 JUL 2015)


"Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación"

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO Y VERSION
PROCEDIMIENTO PARA EJERCER FUNCIONES DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ANTICORRUPCIÓN	PRO-AR-00-001 VERSIÓN 2
FORMATO LISTA DE CHEQUEO SOBRE MANEJO DE RIESGOS E IMPLANTACIÓN PLAN DE MANEJO DE RIESGOS	REG-AR-00-001 VERSION 2
INSTRUCTIVO GUIA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS Y ANTICORRUPCIÓN	INS-AR-00-001 VERSION 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese, por parte de la Oficina de Planeación, al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones efectuadas al mismo en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
Viceprocuradora General de la Nación

Proyectó: Oficina de Planeación / CPPS

Revisó: Oficina Jurídica. AMSE/ kmga